####  Nota de Prensa PrensaPrensaComunicado

**Nueva estructura orgánica básica ministerial**

* **El Gobierno considera que la rapidez en su aprobación es esencial para comenzar a desarrollar las nuevas políticas**

**25 de junio de 2018.-** El Gobierno, con la nueva estructura orgánica básica ministerial, aprobada el pasado viernes en el Consejo de Ministros y publicada en el BOE del sábado, pretende agilizar el pleno funcionamiento de la Administración General del Estado para servir a los intereses generales de los ciudadanos.

La nueva estructura avanza en los objetivos prioritarios de este Gobierno, como son la igualdad de oportunidades, la cultura, desterrar la discriminación, la integración o la atención humanitaria en la acogida de desplazados e inmigrantes.

Objetivos:

* + - 1. La nueva distribución de todos los órganos superiores de la Administración, procedentes de los 12 ministerios anteriores, entre los 16 departamentos actuales, en función de sus competencias.
			2. En un contexto de crecimiento, el esfuerzo de este Gobierno por una contención en el incremento de las estructuras departamentales que deben llevar a cabo el ejercicio de todas las competencias que corresponden a cada Ministerio, y en consonancia con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En este contexto, se ha optado por la creación solo de aquellos órganos, con rango de Dirección General, indispensables con el nuevo marco estructural, como son las nuevas 4 Direcciones de Gabinetes ministeriales y las 4 nuevas Secretarías Generales Técnicas.

No obstante, para llevar a cabo determinadas políticas, que este Gobierno considera imprescindibles, desde un punto organizativo, se ha optado por la creación, exclusivamente, de los siguientes órganos:

* Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, en Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior
* Secretaria General de Vivienda, en el Ministerio de Fomento
* Dirección General de Igualdad de Trato y No discriminación, en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
* Dirección General del Libro, en el Ministerio de Cultura

El Real Decreto también recoge las excepciones a la obligación de nombrar funcionarios como titulares de Direcciones Generales. Tan solo se exceptúan las siguientes:

* Dirección General de Comunicación e Información Diplomática
* Dirección general del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
* Dirección General de Integración y Atención Humanitaria
* Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia
* Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad
* Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia
* Dirección General de Política Energética y Minas
* Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
* Dirección General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

[Nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales en el BOE](http://www.boe.es/boe/dias/2018/06/23/pdfs/BOE-A-2018-8580.pdf)